



FINANCIACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO (EDICIÓN 2018)

La Sociedad de Estadística e Investigación Operativa (SEIO), vistas las bases que rigen la convocatoria de ayudas a los Grupos de Trabajo, EXPONE:

- Que los Consejos Académicos de la SEIO han estudiado y valorado la idoneidad de cada uno de los apartados de las solicitudes presentadas por los Grupos de Trabajo y, en consecuencia, han elaborado una propuesta de concesión de ayudas.
- Que el Consejo Ejecutivo, una vez revisada la documentación recibida, HA RESUELTO financiar los Grupos de Trabajo, con las cantidades y para las actividades que se indican a partir de la página 2 del presente documento.
- Que asimismo, el Consejo Ejecutivo HA RESUELTO establecer las siguientes consideraciones con respecto a las cantidades financiables:
 - En ningún caso se abonarán noches de hotel con un importe superior a la tarifa funcionario (aprox. 65.97€).
 - En ningún caso se abonará más de la dieta habitual (aprox. 37.4€ repartidos entre comida y cena) en cuanto al pago de comidas a estudiantes no doctores, doctores con un máximo de antigüedad de dos años y jubilados (se recuerda que los beneficiarios de estos gastos deben ser miembros de la SEIO).
 - Se entenderán como gastos de organización aquellos relativos al alquiler de salas (debidamente justificado), edición de actas, cartelería y material fungible.
 - En general, no se abonarán honorarios a conferenciantes/ponentes. Como caso excepcional, se podrá conceder una ayuda máxima de 400€ por grupo en concepto de pago de honorarios a conferenciantes extranjeros de reconocido prestigio.
 - Los premios y reconocimientos propuestos por los GT deben destinarse únicamente a miembros de la SEIO. Además, el nombre del premio debe contener la palabra "SEIO".
 - En cuanto al pago de inscripciones al congreso de la SEIO, estas ayudas se destinarán únicamente a miembros de la Sociedad, y en tarifa super-reducida.
 - Para los coffee breaks, se abonará un importe máximo de 6€ por persona y break.

- Bajo ningún concepto se pagarán ayudas para Gastos Sociales y de representación.
 - Que finalmente, el Consejo Ejecutivo HA RESUELTO establecer que, una vez finalizadas las actividades, a todos los grupos se les pedirá incluir el total de participantes en el informe de actividades, y esta información se hará pública en la web de la Sociedad.
1. Grupo de **Análisis de datos funcionales (FDA)**, con **1775€**.
 2. Grupo de **Análisis multivariante y clasificación (AMyC)**, con **2150€**.
 3. Grupo de **Decisión multicriterio (DM)**, con **1225€**.
 4. Grupo de **Diseño de Experimentos**, con **1550€**.
 5. Grupo de **Enseñanza y aprendizaje de la Estadística e Investigación Operativa (GENAEIO)**, con **1700€**.
 6. Grupo de **Heurísticas**, con **1225€**.
 7. Grupo de **Inferencia Bayesiana**, con **1500€**.
 8. Grupo de **Localización (GELOCA)**, con **1850€**.
 9. Grupo de **Optimización continua**, con **1500€**.
 10. Grupo de **Ordenaciones estocásticas y sus aplicaciones**, con **1200€**.
 11. Grupo de **Riesgos**, con **1000€**.
 12. Grupo de **Teoría de Juegos**, con **1600€**.
 13. Grupo de **Transporte**, con **1725€**.

Y, para que conste, firmo la presente en Sevilla, a 8 de diciembre de 2018.

Pepa Ramírez Cobo
Secretaria General de la SEIO